

**Pregunta 16 :**

¿Cómo funcionan los ministerios?

La Constitución explica y dice que los ministros son los colaboradores más cercanos del Presidente de la República.

Es decir, lo ayudan a gobernar y crear políticas públicas.

Pero la Constitución no decide qué ministerios deben existir.

Cada ministerio se crea con una ley. Esta ley explica sus funciones, lo que puede y no puede hacer.

Con una ley también se organizan los servicios públicos que tiene cada ministerio.

Los ministerios y servicios públicos reciben una cantidad de dinero que llamamos presupuesto. Utilizan este presupuesto para realizar sus funciones. La Ley de Presupuestos explica y define todos los presupuestos.

Palabras y conceptos clave

Ministros : Los ministros de Estado son los jefes de los ministerios.

El Estado lo dirige el Presidente de la República.

Los ministros son sus colaboradores más cercanos.



Autores: Jorge Aylwin y Paula Silva
Diseño: Catalina Benavente
Ilustraciones: Anuska Uribarrena
Adaptación: Sara Rodríguez

Validador Internacional: Altavoz Cooperativa (España)
Validador Nacional: Oficina de vocería UAndes
Dirección y edición: Universidad de los Andes

Programa de Participación Inclusiva del Servicio Nacional de la Discapacidad.
© Lectura fácil Europa. Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu